



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año la paz, la unidad y el desarrollo”

La Molina, 07 de agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 081 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : SOLICITA REGISTRO DE CALIFICACIONES POR PERIODO Y ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIAGIE.

REFERENCIA :
a) Expediente N° 0063149-2023
b) Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU
c) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
d) RM N° 474-2022-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, con el firme propósito de evitar posibles inconvenientes, solicita a su despacho cumplir con el registro de los procesos en SIAGIE; asimismo por funcionalidad del SIAGIE durante el registro y conforme los lineamientos normativos, debe realizar los siguientes procesos en el SIAGIE:

- **REGISTRO DE CALIFICACIONES POR PERIODO**, se recomienda que deben registrar las calificaciones del periodo trabajado hasta 18 de agosto, para evitar inconsistencias durante el proceso de las calificaciones.
- **REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN SIAGIE**, en merito a la RM N°474-2022-MINEDU, en su numeral 7.3 Reinserción y continuidad educativa y conforme las facultades que tiene la UGEL, **se solicita el registro de asistencia** para el control de estudiantes de EBR, EBE y EBA que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2023 con relación al 2022, asimismo, es preciso mencionar que, los procesos de matrícula, evaluación y por ende el acceso a los beneficios de los programas (**Qaliwarma, materiales educativos, Programa Juntos, Racionalización, etc.**), tienen como medio de verificación al SIAGIE.

Por lo expuesto y por la trascendencia que significa este proceso, bajo responsabilidad, se les solicita su CUMPLIMIENTO CON EL REGISTRO DE EVALUACIÓN POR PERIODO Y ASISTENCIA EN SIAGIE OPORTUNAMENTE.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.




MR. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
LVCG/E.ECIE